

Cofece en números

Fecha de publicación: marzo 2025





Contenido

Presentación	3
I. Líneas de Trabajo	4
II. Asuntos Tramitados	5
Pendientes al inicio de 2024	5
Iniciados en 2024	5
Concluidos en 2024	6
Pendientes para 2025	6
III. Aplicación de la Ley	7
Análisis de Concentraciones	7
Operaciones resueltas por sector económico	8
Operaciones resueltas por sector económico	9
Detección e investigación de prácticas anticompetitivas	11
Impacto económico derivado de la labor que realiza la Cofece	13
Procedimientos Especiales	14
Herramientas de Investigaciones	15
Análisis Regulatorio	15
IV. Promoción a la Competencia	18
Proyectos emblemáticos	19
Eventos	21
Publicaciones	22
Colaboración Institucional	25
V. Te lo decimos en números	27
VI. Cierre	28

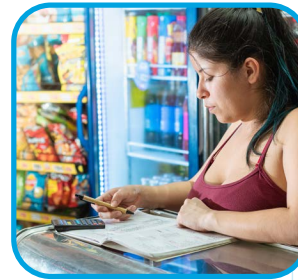
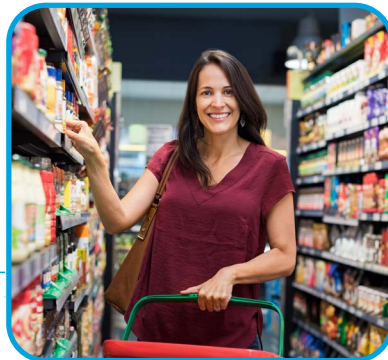
Presentación

La competencia es un motor de crecimiento para nuestro país y de bienestar para las familias mexicanas. A través de la competencia, es posible impulsar a los sectores productivos a crecer, a través de esfuerzos para ganarse la preferencia de los consumidores ofreciendo precios justos, innovando, o diversificando las opciones de compra. En consecuencia, los consumidores encuentran alternativas que se adaptan mejor a sus necesidades, preferencias y capacidades económicas.

La Comisión Federal de Competencia Económica (Comisión o Cofece) es la autoridad encargada de supervisar, garantizar y promover el funcionamiento de los mercados, para lo cual previene, investiga y combate monopolios, así como cualquier práctica anticompetitiva.

La población se beneficia de las acciones de la Comisión cuando ésta sanciona, disuade o previene conductas como lo son abusar del poder que se tiene en el mercado, la división de este o ponerse de acuerdo para subir los precios o limitar la venta de un producto o servicio en perjuicio de los consumidores; también vela por el bienestar de las familias mexicanas cuando colabora con otras autoridades en el diseño de regulaciones óptimas o promueve la competencia por otras vías.

En esta ocasión, la Comisión publica la novena edición de “Cofece en números” que, como esfuerzo de rendición de cuentas proactiva, busca comunicar las labores más relevantes realizadas durante 2024 para que la población conozca las acciones y logros de la aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica (Ley o LFCE).



I. Líneas de Trabajo

La Cofece cuenta con facultades para prevenir, investigar y combatir los monopolios o a quienes llevan a cabo conductas anticompetitivas en perjuicio de los consumidores; además, lleva a cabo acciones para promover que los mercados funcionen de manera correcta para los mexicanos:

- **Aplicación de la Ley.** Se hace un recuento de los casos y procedimientos más relevantes llevados a cabo para prevenir, investigar y, en su caso, sancionar prácticas anticompetitivas, así como las concentraciones analizadas y resueltas.
- **Promoción de la competencia.** Se mencionan las actividades encaminadas a difundir la cultura de la competencia económica entre los sectores público, privado y académico, con el objetivo de que todos conozcan los beneficios que la competencia brinda a la población.



II. Asuntos Tramitados¹

Pendientes al inicio de 2024

Concentraciones	36
Licitaciones, concesiones y permisos	9
Prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas ^a	29 ^b
Insumos esenciales y barreras a la competencia ^c	4 ^d
Declaratorias de condiciones de competencia ^c	1 ^e
TOTAL	79

Notas:

- Incluye análisis de denuncias, investigaciones y procedimientos seguidos en forma de juicio por prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas.
- Corresponde a 4 denuncias, 15 investigaciones, 8 procedimientos seguidos en forma de juicio, un expediente cuyo dictamen aún no había recibido una determinación del Pleno y uno más que se encontraba en emplazamiento.
- Incluye análisis de solicitudes de inicio de investigación y procedimientos de investigación.
- Corresponde a cuatro investigaciones que se encontraba en primera etapa (indagatoria).
- Corresponde a un procedimiento que se encontraba en segunda etapa (instrucción).

Iniciados en 2024

Concentraciones	164
Licitaciones, concesiones y permisos	61
Prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas ^a	30 ^b
Insumos esenciales y barreras a la competencia ^c	4 ^d
Declaratorias de condiciones de competencia ^c	0
TOTAL	259

Notas

- Considera las denuncias recibidas y las investigaciones iniciadas de oficio en el periodo.
- Corresponde a 25 denuncias y 5 investigaciones iniciadas de oficio.
- Incluye análisis de solicitudes de inicio de investigación y procedimientos de investigación.
- Corresponde a tres solicitudes de inicio de investigación recibidas y un procedimiento de investigación iniciado en el periodo.

¹ Las cifras aquí presentadas pueden diferir respecto de las reportadas trimestralmente debido a su actualización.

Concluidos en 2024

Concentraciones	154
Licitaciones, concesiones y permisos	56
Prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas ^a	34 ^b
Insumos esenciales y barreras a la competencia ^c	3 ^d
Declaratorias de condiciones de competencia ^e	1 ^e
TOTAL	248

Notas:

- Considera las denuncias concluidas que no fueron procedentes para el inicio de investigación, las investigaciones concluidas sin la emisión de un dictamen de probable responsabilidad y los procedimientos seguidos en forma de juicio concluidos en el periodo.
- Corresponde a 28 denuncias no procedentes y 6 procedimientos seguidos en forma de juicio concluidos con la sanción de los agentes económicos responsables.
- Incluye análisis de solicitudes de inicio de investigación y procedimientos de investigación.
- Corresponde a 3 solicitudes de inicio de investigación que se tuvieron por no presentadas.
- Corresponde a un expediente que concluyó con la determinación de ausencia de condiciones de competencia.

Pendientes para 2025

Concentraciones	46
Licitaciones, concesiones y permisos	14
Prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas ^a	24 ^b
Insumos esenciales y barreras a la competencia ^c	5 ^d
Declaratorias de condiciones de competencia ^e	0
TOTAL	89

Notas:

- Incluye análisis de denuncias, investigaciones y procedimientos seguidos en forma de juicio por prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas.
- Corresponde a 19 investigaciones y 5 procedimientos seguidos en forma de juicio.
- Incluye análisis de solicitudes de inicio de investigación y procedimientos de investigación.
- Corresponde a 3 procedimientos en primera etapa (indagatoria) y 2 en segunda etapa (instrucción).

III. Aplicación de la Ley

Análisis de Concentraciones²

Una concentración es la fusión, adquisición del control o cualquier acto en el cual se unan empresas, sociedades, asociaciones, acciones, partes sociales, fideicomisos o activos en general; que se realice entre competidores, proveedores, clientes u otros agentes económicos.

La Cofece está facultada para revisar cualquier concentración. Sin embargo, la LFCE establece que ciertas operaciones deben ser notificadas a la Comisión cuando superan ciertos umbrales³; esto con la finalidad de prevenir posibles efectos contrarios a la libre competencia y al proceso de competencia que pudieran derivar. En ese sentido, la Comisión puede autorizar, objetar o condicionar las concentraciones.

En este apartado se presenta el número de concentraciones tramitadas y el sentido en que fueron resueltas; su valor monetario, así como los sectores económicos en que se dieron las transacciones.

Concentraciones ingresadas en 2024	164
Concentraciones concluidas en 2024	154
Con resolución	145
<i>Autorizadas</i>	142
<i>Condicionadas</i>	1
<i>Objetadas</i>	2
Sin resolución	9
<i>Desistimientos</i>	4
<i>No presentadas</i>	4
<i>Improcedentes</i>	1
<i>No admitidas</i>	0



² Las cifras aquí presentadas pueden diferir respecto de las reportadas trimestralmente debido a su actualización.

³ El artículo 86 de la Ley establece los siguientes umbrales: >18 millones de UMA (aprox. 1,954 MDP); >35% de activos, si las ventas >18 millones UMA; >8.4 millones de UMA (aprox. 911 MDP) de acumulación de activos o capital social; >48 millones de UMA (5,211 MDP) en suma de activos o ventas de los participantes.



Operaciones resueltas por sector económico

Construcción **10**

Electricidad, agua y suministro de gas **16**

Servicios educativos **6**

Servicios profesionales, científicos y técnicos **1**

Otros servicios excepto actividades gubernamentales **1**

Industrias manufactureras **34**

Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza **6**

Transportes, correos y almacenamiento **6**

Servicios financieros y de seguros **8**

Comercio al por mayor **7**

Servicios inmobiliarios y de alquileres de bienes muebles e intangibles **23**

Minería **10**

Comercio al por menor **7**

Información en medios masivos **2**

Apoyo a negocios, manejo de desechos y remediación **2**

Servicios de alojamiento temporal de preparación de alimentos y bebidas **10**

Servicios de esparcimiento culturales y deportivos **2**

De acuerdo con lo establecido en la Ley, la Comisión cuenta con un plazo de 60 días hábiles para emitir una resolución en cualquier sentido (autorizar, objetar o condicionar), contados a partir de la recepción de la notificación o, en su caso, a partir de que se entregó la documentación adicional solicitada. En este sentido, el tiempo promedio de resolución de concentraciones concluidas en 2024 fue de 27 días hábiles (en aquellos casos donde no se solicitó información adicional); es decir, 33 días hábiles por debajo del plazo legal.⁴



Concentración objetada en 2024

El Pleno de la Cofece negó a Grupo Xcaret la compra de cuatro empresas operadoras de rutas de ferries en Quintana Roo debido a que reduciría el número de oferentes del servicio, provocando que las y los usuarios tuvieran menos opciones entre las cuales elegir, y las empresas tendrían menores incentivos para competir en precios y calidad.

Las operaciones rechazadas por la Cofece consistían en la compra de empresas que operaban rutas que iban entre Puerto Juárez e Isla Mujeres, la Zona Hotelera e Isla Mujeres y entre Cozumel y Playa del Carmen.



⁴ En los casos donde se solicita información adicional, el plazo de resolución es de 100 días hábiles. En esos casos, el promedio de tiempo de resolución fue de 55 días hábiles; es decir, 45 días hábiles por debajo del plazo legal. En 2024, se resolvieron 10 concentraciones donde se solicitó información adicional y 135 en las que no.

Detección e investigación de prácticas anticompetitivas

La Cofece cuenta con atribuciones para investigar y, en su caso, sancionar prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas que realicen los individuos, empresas, asociaciones, entre otros, para obtener beneficios indebidos, a costa de dañar o impedir el proceso de competencia y libre concurrencia en la producción, procesamiento, distribución y comercialización de bienes o servicios.

La Autoridad Investigadora es la encargada de iniciar y conducir las investigaciones para determinar la posible existencia de prácticas monopólicas (colusión y abuso de dominancia), y concentraciones ilícitas. Estas prácticas tienen como consecuencia la imposición de sanciones a las personas y empresas que las realicen.

Sanción impuesta por abuso de dominancia⁵

La Cofece multó al Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal, así como a un directivo del mismo, tras comprobar que se negaron injustificadamente a proporcionar el servicio de certificación a pequeños y medianos productores de mezcal que dependen de esta actividad para subsistir. Por ello, se impuso al Consejo multas por más de 4 millones de pesos. Además, el directivo sancionado no podrá ejercer un cargo similar por un periodo de tres años.



Sanción impuesta por coludirse⁶

La Cofece multó a 52 gasolineras, a una Asociación y a 18 directivos por un total de 437.9 millones de pesos. La Cofece identificó que las empresas y personas sancionadas conspiraron ilegalmente para manipular los precios de la gasolina premium y regular en diversos estados de la República.



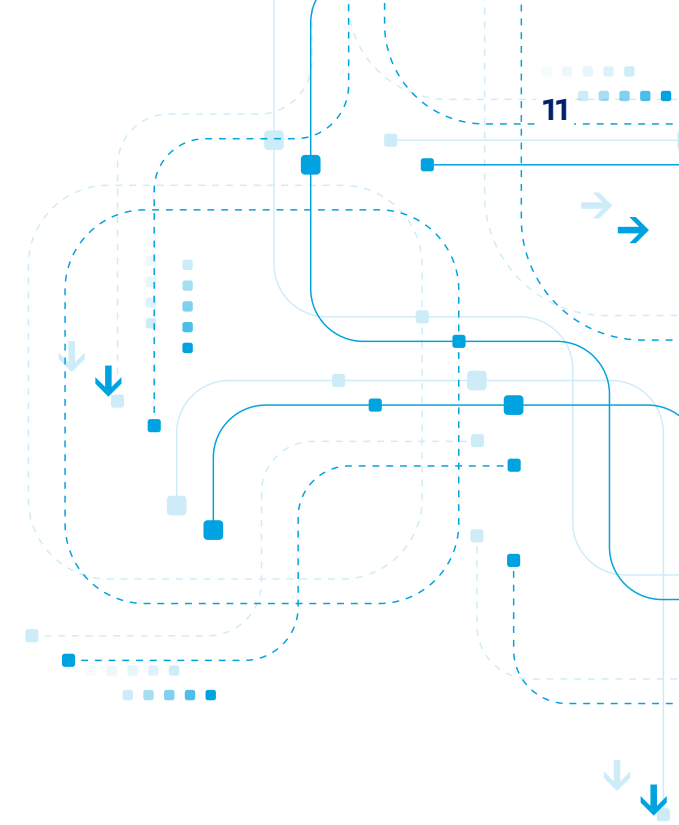
5 En caso de que un Agente Económico con interés jurídico esté inconforme con una resolución de la Comisión, puede promover un juicio de amparo indirecto ante los jueces de distrito en materia administrativa especializados en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones para impugnar la resolución

6 En caso de que un Agente Económico con interés jurídico esté inconforme con una resolución de la Comisión, puede promover un juicio de amparo indirecto ante los jueces de distrito en materia administrativa especializados en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones para impugnar la resolución.

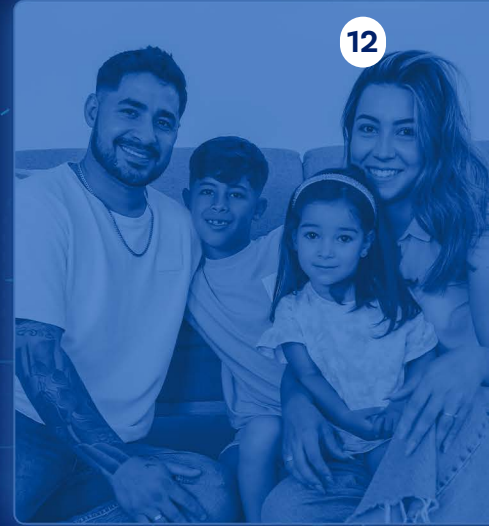
Numeralia

Investigaciones	
Colusión ⁷	
<i>Sancionados</i> ⁸	3
<i>Cerrado por falta de elementos</i> ⁹	0
Abuso de dominancia ¹⁰	
<i>Sancionados</i> ¹¹	2
<i>Cerrados por falta de elementos</i>	0
<i>Cerrado con compromisos</i> ¹²	0
<i>Cierre</i> ¹³	0

Concentraciones ilícitas	
Sancionadas ¹⁴	1
Cierre ¹⁵	0
Denuncias	
Procedentes para inicio de investigación	1 ¹⁶
No procedente	28
<i>Desechados</i>	17
<i>No presentadas</i>	10
<i>Enviadas al IFT</i>	1



- 7 Se trata de contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre competidores con el objeto o efecto de fijar o manipular precios, restringir la oferta, repartirse mercados, coordinar posturas en licitaciones o intercambiar información con cualquiera de estos objetos o efectos, las cuales se encuentran previstas en el artículo 53 de la LFCE.
- 8 Los números de expedientes de los procedimientos de investigación por prácticas monopólicas absolutas concluidos en sanción son: DE-009-2019, DE-029-2019 e IO-002-2019.
- 9 Considera aquellos procedimientos de investigación en los que el Pleno decretó el cierre del expediente, conforme a lo establecido en el Artículo 78 párrafo primero fracción II y párrafo tercero de la LFCE, y aquellos concluidos con la resolución de Pleno emitida conforme a lo establecido en el Artículo 85 de la LFCE en la que no se tiene por acreditada la realización de alguna de las prácticas monopólicas o concentraciones ilícitas investigadas.
- 10 Se trata de actos, contratos, convenios, procedimientos o combinaciones que las empresas que individual o conjuntamente cuenten con poder sustancial en un mercado relevante (capacidad de una empresa para fijar precios o restringir la oferta de bienes y servicios sin que pueda haber una reacción competitiva de alguna otra empresa para contrarrestarlo), con el objeto o efecto de desplazar indebidamente a otros agentes del mercado relevante o algún mercado relacionado, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas a favor de uno o varios Agentes Económicos, las cuales se encuentran previstas en los artículos 54 y 56 de la LFCE.
- 11 Se trata de actos, contratos, convenios, procedimientos o combinaciones que las empresas que individual o conjuntamente cuenten con poder sustancial en un mercado relevante (capacidad de una empresa para fijar precios o restringir la oferta de bienes y servicios sin que pueda haber una reacción competitiva de alguna otra empresa para contrarrestarlo), con el objeto o efecto de desplazar indebidamente a otros agentes del mercado relevante o algún mercado relacionado, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas a favor de uno o varios Agentes Económicos, las cuales se encuentran previstas en los artículos 54 y 56 de la LFCE.
- 12 Los números de expediente de los procedimientos de investigación por prácticas monopólicas relativas concluidos en sanción son: DE-050-2019 e IO-002-2020.
- 13 Considera aquellos procedimientos de investigación en los que, conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la LFCE, los agentes económicos investigados manifestaron su voluntad de acogerse al beneficio de dispensa o reducción del importe de las multas, y que concluyeron con una resolución en la que se otorga el beneficio y se decreten medidas para restaurar el proceso de libre competencia y concurrencia económica, conforme a lo establecido en el Artículo 102 de la LFCE.
- 14 Considera aquellos procedimientos de investigación en los que el Pleno decretó el cierre del expediente, conforme a lo establecido en el Artículo 78 párrafo primero fracción II y párrafo tercero de la LFCE, y aquellos concluidos con la resolución de Pleno emitida conforme a lo establecido en el Artículo 85 de la LFCE en la que no se tiene por acreditada la realización de alguna de las prácticas monopólicas o concentraciones ilícitas investigadas.
- 15 En caso de que un Agente Económico con interés jurídico esté inconforme con una resolución de la Comisión, puede promover un juicio de amparo indirecto ante los jueces de distrito en materia administrativa especializados en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones para impugnar la resolución.
- 16 El número de expediente del procedimiento de investigación por concentración ilícita concluido en sanción es: IO-001-2019.



La Comisión impuso multas
por violaciones a la Ley por
924 millones 780 mil pesos,
esto es más de 6 veces el importe
de las multas impuestas en 2023.¹⁷



17 El importe recaudado por las multas es ingresado a la Tesorería de la Federación.

Procedimientos Especiales

Los procedimientos especiales son las investigaciones que realiza la Cofece para determinar la existencia de insumos esenciales o barreras a la competencia en los mercados, y para resolver si existen o no condiciones de competencia en estos.

Los insumos esenciales son aquellos elementos (infraestructura, redes, derechos, entre otros) que son primordiales para la producción de otros bienes o servicios, son insustituibles o irreproducibles y su uso permite eficiencia en los mercados. Mientras que, las barreras a la competencia son aquellas características (estructurales, conductuales o regulatorias) que limitan o restringen la competencia en el mercado al obstruir o limitar el acceso de competidores, así como impedir o distorsionar la competencia y libre concurrencia.

La Comisión puede declarar que no hay condiciones de competencia efectiva, cuando una o varias empresas o personas tienen una participación en determinado sector del mercado que les da poder suficiente para fijar precios o restringir el abasto de productos o servicios sin que sus competidores

puedan contrarrestarlo. La finalidad de las declaratorias de condiciones de competencia efectiva es hacer de conocimiento de la autoridad correspondiente dichos problemas para que instrumente acciones como la imposición de precios máximos a bienes necesarios, la regulación de tarifas de servicios o el establecimiento de reglas de acceso, para promover una operación eficiente del mercado.

Insumos Esenciales y Barreras a la Competencia

Pendientes al inicio de 2024 ¹⁸	4
Iniciados en 2024 ¹⁹	4
Concluidos en 2024 ²⁰	3
Pendientes para 2025 ²¹	5

Declaratorias de condiciones de competencia

Pendientes al inicio de 2024 ²²	1
Iniciados en 2024	0
Concluidos en 2024 ²³	1
Pendientes para 2025	0

Ausencia de condiciones de competencia efectiva en el mercado de servicios de transporte marítimo de pasajeros y carga rodada en Baja California Sur

El Pleno de la Cofece determinó la ausencia de condiciones de competencia efectiva en los servicios de transporte marítimo de pasajeros y transporte marítimo de carga rodada en navegación de cabotaje en las rutas Pichilingue-Mazatlán y Pichilingue-Topolobampo.

Tras la declaratoria corresponde a la autoridad reguladora, la Secretaría de Marina, establecer si considera pertinente la regulación tarifaria para estos servicios.



18 Corresponde a los expedientes IEBC-001-2022, IEBC-003-2022, IEBC-004-2022 e IEBC-003-2023, los cuales se encontraban en la primera etapa del procedimiento (indagatoria) al inicio de 2024.

19 Corresponde a tres solicitudes de inicio de investigación, con números de expediente IEBC-001-2024, IEBC-002-2024 e IEBC-003-2024, y un procedimiento de investigación, con número de expediente IEBC-004-2024.

20 Corresponde a tres solicitudes de inicio de investigación, con números de expediente IEBC-001-2024, IEBC-002-2024 e IEBC-003-2024, que se tuvieron por no presentadas.

21 Corresponde a los expedientes IEBC-001-2022, IEBC-003-2022, IEBC-004-2022, que se encontraban en segunda etapa (instrucción), y los expedientes IEBC-003-2023 e IEBC-004-2024, que se encontraban en primera etapa del procedimiento, ambos con corte al cierre de 2024.

22 Corresponde al expediente DC-001-2022, que se encontraba en segunda etapa del procedimiento (instrucción) al inicio del ejercicio 2024 y concluyó con la determinación de ausencia de condiciones de competencia.

23 Corresponde al expediente DC-001-2022, que se encontraba en segunda etapa del procedimiento (instrucción) al inicio del ejercicio 2024 y concluyó con la determinación de ausencia de condiciones de competencia.

Herramientas de Investigaciones

El procedimiento de investigación tiene como objetivo indagar la posible existencia de prácticas anticompetitivas, para lo cual se realizan diversas diligencias con el fin de allegarse de información y obtener elementos de convicción.

Número de Investigaciones simultáneas	21
Número de solicitudes de adhesión al Programa de Inmunidad	8
Número de visitas de verificación realizadas	3

Análisis Regulatorio

Remover restricciones innecesarias a la competencia beneficia al consumidor, fortalece el clima de negocios y amplía las oportunidades de desarrollo regional y nacional. Por ello, la Comisión monitorea proactivamente la emisión de regulaciones a través del portal de anteproyectos de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria para emitir recomendaciones para que la regulación incluya principios de competencia a fin de favorecer el funcionamiento eficiente de los mercados.

Además, la Cofece puede hacer recomendaciones a las autoridades responsables de emitir e implementar la regulación, para señalar posibles obstáculos que existan en ésta, y contribuir a que sean removidos. No obstante, los últimos responsables de evitarlos o eliminarlos son los poderes legislativos y ejecutivos federales y estatales, así como los gobiernos municipales, quienes diseñan, aprueban y aplican la normativa.



Opiniones y análisis de regulación^a

Tipo de asunto	Total
Opiniones emitidas^b	
Total de opiniones emitidas con fundamento en el artículo 12 de la LFCE	2 ^c
Opiniones de oficio o a petición de parte	2
Análisis realizados a regulaciones como parte del Análisis de Impacto Regulatorio^d	
Total de análisis realizados	22
Regulaciones con un sentido neutral en términos de competencia	7
Regulaciones con un sentido contrario a la competencia	13
Regulaciones con baja de expediente ^e	2

Fuente: Cofece.

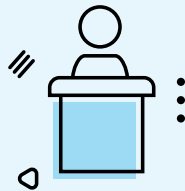
Notas:

- a. Las cifras pueden diferir respecto a las reportadas trimestralmente debido a su actualización.
- b. El resultado de los análisis a regulaciones, leyes, iniciativas u otros en los que la Cofece detecte que hay efectos anticompetitivos son opiniones emitidas por el Pleno de la Cofece, con fundamento en el artículo 12, fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVIII de la LFCE.
- c. Corresponde a los expedientes OPN-003-2023 y OPN-001-2024.
- d. Los análisis a proyectos de regulación se clasifican en dos categorías de acuerdo con el impacto que la normativa analizada tendrá en materia de competencia económica: proyectos de regulación con un sentido neutral en términos de competencia y proyectos de regulación con un sentido contrario a la competencia.
- e. Corresponde a anteproyectos de los cuales las dependencias u organismos descentralizados solicitan la baja del expediente en algún momento del proceso de mejora regulatoria.

Opinión a la propuesta del Reglamento de la Ley que establece el Registro y Acreditación de los Prestadores de Servicios en Materia Inmobiliaria del Estado de Jalisco

Como parte de la estrategia “Competencia en tu Estado” y el Convenio de Colaboración con el gobierno estatal de Jalisco, la Opinión de la Cofece asesoró al Poder Legislativo Estatal para mejorar las condiciones de competencia en el mercado de Servicios en Materia Inmobiliaria, al recomendar los siguientes puntos:

A



Para prevenir acuerdos indebidos entre asesores y agencias inmobiliarias:

- Implementar medidas que eviten que los integrantes de la Comisión Interinstitucional compartan información estratégica que pueda vulnerar la competencia.
- Impulsar programas de capacitación para que los miembros de la Comisión y las asociaciones inmobiliarias conozcan las leyes sobre competencia económica.

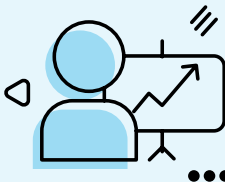
B



Para garantizar un trato justo y no discriminatorio en el proceso de acreditación:

- El reglamento debe delimitar las funciones de la Comisión Interinstitucional para evitar que sus decisiones perjudiquen a los prestadores de servicios autorizados.
- Evitar que la acreditación se encuentre condicionada a la compra de bienes o servicios innecesarios, cuotas o requisitos discriminatorios.
- Analizar los costos de capacitación adicionales que podrían imponerse.

C



Para asegurar una correcta aplicación de la Ley:

- Detallar los requisitos y pasos necesarios para que una asociación inmobiliaria pueda registrarse oficialmente.
- Definir las prácticas que se consideran “competencia desleal” y establecer criterios claros para identificarlas.

IV. Promoción a la Competencia



El libro conmemorativo de 10 años de la Cofece y 30 años de la LFCE “La política de competencia en México: retrospectiva, balances y retos”, resultó **ganador en la 11ª edición del concurso de promoción a la competencia organizado por El Banco Mundial y la Red Internacional de Competencia** (ICN por sus siglas en inglés). Con este premio, ambas instituciones internacionales reconocen casos exitosos de promoción realizados por agencias de competencia, organismos públicos o de la sociedad civil para demostrar los resultados tangibles y los alcances de aplicar la ley.

El libro hace un recuento de los 30 años de esta política pública en nuestro país y los aprendizajes de los casos más relevantes, así como los retos de transitar hacia una nueva fase de la política de competencia para la construcción de una economía más justa e incluyente.

[Descarga el libro aquí](#)

PRIMER LUGAR CATEGORÍA D DE LA 18° BICM
«La sostenibilidad nos lleva a la meta»
Regina Rojas Lecanda

Proyectos emblemáticos

Décima Octava Bienal Internacional del Cartel en México

Por quinta ocasión la Cofece fue co-convocante en una categoría de la Bienal Internacional del Cartel en México (BICM). En esta ocasión, la categoría D trató de Competencia económica y sostenibilidad, e invitó a los participantes a diseñar carteles que reflejen la relación entre la competencia económica y la sostenibilidad cuyo impacto benéfico versa en alentar a los consumidores a tomar decisiones sostenibles e incentivar a las empresas a incorporar un enfoque de sostenibilidad.

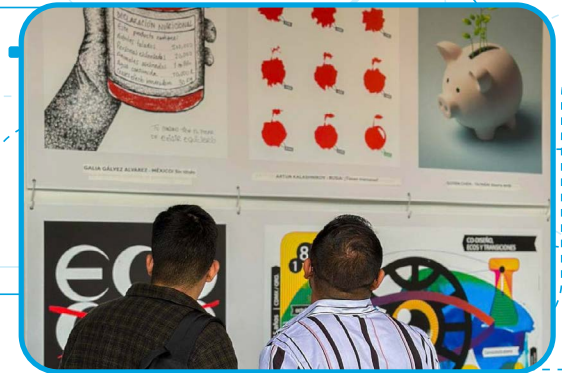
En esta ocasión pudieron participar profesionales, estudiantes o bien recién egresados de cualquier nacionalidad y carrera, con carteles inéditos. El primer lugar se hizo acreedor a un premio económico de 100 mil pesos.

[Conoce los carteles finalistas aquí](#)

Programa Cofece Estudiantil de Verano

Por sexto año consecutivo se llevó a cabo el Programa Cofece Estudiantil de Verano (Programa), cuyo objeto es crear una cultura de la competencia en el sector académico y fomentar una mejor comprensión de la misión, las facultades y las funciones de la Comisión; así como despertar el interés de la población estudiantil en la materia de competencia para que sus egresados consideren especializarse en la misma. Esta edición se recibieron 15 estudiantes provenientes de 7 distintas universidades, quienes evaluaron de manera general el Programa con 9.4.

[Conoce la experiencia de los participantes aquí](#)



PROGRAMA
COFEOE ESTUDIANTIL
DE VERANO

PREMIO COFECE DE ENSAYO

PRIMER LUGAR DE LA CATEGORÍA A
DEL PREMIO COFECE DE ENSAYO 2024

*Regulación de mercados digitales
en México: Retos y propuestas
desde el caso de Amazon y
Mercado Libre*

Lucrecia Babatz Martínez

PRIMER LUGAR DE LA CATEGORÍA B
DEL PREMIO COFECE DE ENSAYO 2024

*Complejidades de los mercados
digitales en fusiones. El caso
Activision-Microsoft*

Isaac Abel García Serrano

Premio Cofece de Ensayo

Se convocó a la quinta edición del Premio Cofece de Ensayo (Premio) con el objetivo de despertar el interés de los estudiantes de licenciatura, maestría y doctorado en la materia de competencia económica y fomentar la preparación de nuevos profesionistas que se desarrollen en este ámbito. En esta ocasión, el Premio contó con dos categorías, licenciatura y posgrado, recibiendo en total 146 trabajos en ambas categorías.

[Conoce los ensayos ganadores en cofece.mx](https://cofece.mx)

MootComp

La Comisión fue co-convocante en la octava edición del MootComp; en esta edición participamos 18 equipos con estudiantes provenientes de 16 universidades de Colombia, Chile, Perú y México. Asimismo, 72 personas fungieron como jueces y 63 personas como coaches.

[Revive la final de la competencia y la ceremonia de premiación aquí](#)





Eventos

Jornada por la Competencia

En 2024, la Jornada por la Competencia llevó como título “Diálogos por un desarrollo incluyente” donde se abordó el impacto de la política de competencia en la política social; además, fue la primera ocasión en que la Jornada por la Competencia se celebró fuera de la Ciudad de México y tuvo lugar en Guadalajara, Jalisco, en el marco del convenio de coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco y el convenio de colaboración con el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara.



Tendencias Regionales de la Política de Competencia: México, Estados Unidos y Canadá

Los titulares de la Comisión Federal de Competencia Económica de México (Cofece), el Buró de Competencia de Canadá, la Comisión Federal de Comercio (FTC, por sus siglas en inglés) y la División Antimonopolios del Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés), ambas de Estados Unidos, se reunieron en la Ciudad de México con el objetivo de discutir los principales avances y oportunidades de la cooperación trilateral en materia de política de competencia y su aplicación en la región. Asimismo, dialogaron sobre visiones compartidas, estrategias conjuntas y las herramientas a su disposición para hacer frente a los retos de diversos mercados.

[Revive el evento aquí](#)

Taller de Combate a Colusiones organizado en conjunto con la Red Internacional de Competencia (ICN por sus siglas en inglés)

En octubre de 2024, la Ciudad de México fue sede del Taller de Combate a Colusiones 2024, el cual fue organizado por la Comisión junto con la Red Internacional de Competencia (ICN, por sus siglas en inglés). El Taller reunió a representantes de autoridades de competencia, expertos y profesionales de más de 42 países, quienes intercambiaron experiencias, mejores prácticas y reflexiones en torno al tema “El futuro de la lucha contra los acuerdos colusorios”.

[Revive la Jornada por la Competencia 2024 aquí](#)

[Conoce la memoria de la Jornada por la Competencia 2024 aquí](#)

Publicaciones

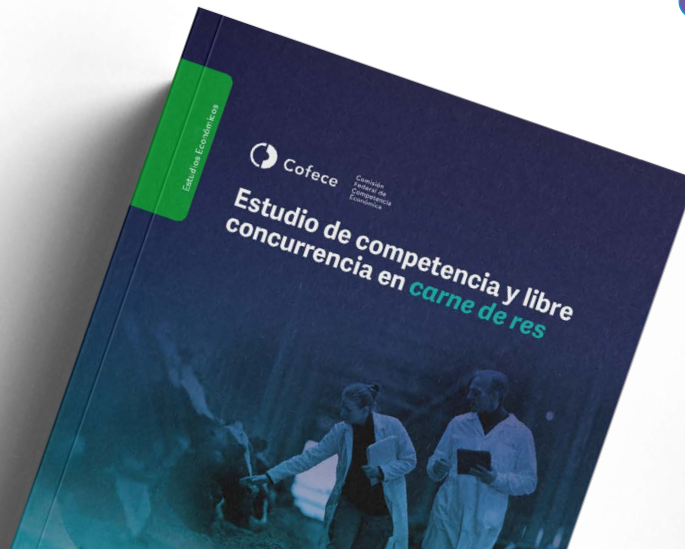
Estudios

La Cofece elabora estudios sobre mercados que pueden tener mayor impacto en el crecimiento económico y el bienestar de las personas con el objeto de identificar posibles riesgos a la competencia y emitir recomendaciones que ayuden a prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia.

Estudio de libre concurrencia y competencia en carne de res

El presente estudio analiza las condiciones de competencia y libre concurrencia en los mercados de producción, distribución y comercialización de la carne de res y algunos mercados relacionados; identifica algunos problemas y propone recomendaciones para solucionarlos, por ejemplo, eliminar obstáculos regulatorios, modernizar la producción y fomentar el consumo informado para lograr que las familias mexicanas tengan acceso a carne de mayor calidad y a mejores precios.

[Descarga el Estudio completo aquí](#)



Estudio de competencia y libre concurrencia en los Servicios Financieros Digitales

Este estudio analiza el impacto de los servicios financieros digitales en las condiciones de competencia y libre concurrencia en los mercados de ahorro, crédito y pagos, que son los que más inciden en el bienestar de la población. Se identificaron posibles riesgos y obstáculos a la competencia y libre concurrencia de carácter estructural, conductual y regulatorio. Por ello, se recomienda a las autoridades instrumentar diversos cambios legales y políticas públicas que promuevan más competencia.

Este estudio fue presentado en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

[Descarga el Estudio completo aquí](#)

[Revive la presentación del Estudio aquí](#)



Estrategia Competencia Verde

La convergencia entre la sustentabilidad y la política de competencia económica ha adquirido relevancia en el trabajo de las agencias de competencia alrededor del mundo y la Cofece no es la excepción. En septiembre de 2024 se publicó la Estrategia Competencia Verde en la que se compromete a integrar la sustentabilidad en la política de competencia, apoyando así el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030. Como parte de la estrategia se realizó un cuestionario abierto al público en materia de competencia y sustentabilidad se llevó a cabo un *Foro de discusión con los sectores público, privado, académico y de la sociedad civil*.

[La estrategia se puede consultar aquí](#)





Cuadernos de Mercados Digitales

Desde su creación en julio de 2020 la Dirección General de Mercados Digitales ha trabajado para estudiar y monitorear el funcionamiento, desenvolvimiento, dinámicas y demás aspectos relevantes sobre la competencia y competencia en los mercados digitales. Durante 2024 se lograron importantes avances en la comprensión y análisis de estos mercados, al publicar cuatro cuadernos sobre la economía digital y su panorama en el entorno digital.

1. *Conceptos básicos de competencia en la economía digital.* Este cuaderno ofrece una guía completa sobre los conceptos fundamentales que rigen los mercados digitales y su impacto en la competencia económica.

[Descarga el cuaderno aquí](#)

2. *Datos y competencia económica en el entorno digital.* Las empresas digitales emplean herramientas como el *big data* y los algoritmos, y se apoyan de la economía de alcance y los efectos de red para conseguir la preferencia de sus clientes. En una economía que evoluciona con la revolución digital cobra relevancia entender cómo se desenvuelven los agentes económicos y sus implicaciones. En este contexto, el cuaderno analiza cómo se recopilan, almacenan, analizan y utilizan datos; sin perder de vista su influencia en la privacidad del usuario.

[Descarga el cuaderno aquí](#)

3. *Algoritmos y competencia económica en el entorno digital.* Los algoritmos en los mercados digitales tienen un impacto directo en la mejora de servicios y la competencia; por ello, esta publicación explora su uso en plataformas digitales, sus beneficios y riesgos.

[Descarga el cuaderno aquí](#)

4. *Inteligencia Artificial y competencia económica en el entorno digital.* Nuevas tecnologías como la inteligencia artificial (IA) cobran relevancia por su impacto en la innovación, el crecimiento económico y la generación de nuevos productos y servicios para las y los mexicanos. Por ello, la Comisión publicó el cuaderno que aborda cómo la IA impacta en la competencia económica del entorno digital.

[Descarga el cuaderno aquí](#)

Aunado a ello, la Cofece contribuyó a la discusión y análisis sobre el uso de la Inteligencia Artificial al participar en la presentación del reporte “Panorama de Inteligencia Artificial en México: hacia una estrategia nacional y la relevancia del Sandbox”.



Reuniones y jornadas de trabajo con representantes del Gabinete de desarrollo económico de Jalisco.



Firma del convenio con Baja California.



Firma del convenio con Quintana Roo.

Colaboración Institucional

Para conseguir que la política de competencia permee en los diferentes sectores que conforman a la sociedad mexicana, tales como el gobierno, las empresas y la academia, la Cofece extiende sus acciones de promoción a través de convenios de colaboración. Este tipo de trabajos cobran importancia al funcionar como un puente de comunicación bidireccional en favor de la generación de condiciones pro-competitivas en los mercados.

Sector público

Durante 2024 la Comisión continuó con la estrategia “Competencia en tu estado” la cual tiene por objeto promover el entendimiento e implementación de la LFCE y favorecer la creación de una cultura de la competencia a nivel local. En ese sentido, se realizaron diversas acciones de seguimiento con el gobierno de Jalisco, por ejemplo, las reuniones y jornadas de trabajo con representantes del Gabinete de desarrollo económico de Jalisco.

[Consulta el convenio suscrito con Jalisco aquí](#)

De igual manera se dio seguimiento al convenio de colaboración suscrito (en 2023) con el Estado de Quintana Roo. Como parte de las actividades realizadas, se impartieron conferencias sobre la importancia de la política de competencia a empresarios, servidores públicos y estudiantes del Estado.

[Consulta el convenio suscrito con Quintana Roo aquí](#)



Firma del convenio con el INDEP.

Asimismo, se suscribieron dos nuevos convenios de colaboración, uno con el Estado de Baja California y otro con el Estado de Oaxaca; ambos con el objetivo de emprender acciones orientadas a promover y fortalecer la competencia económica y la libre concurrencia en beneficio de la población y economía del Estado.

[Consulta el convenio suscrito con Baja California aquí](#)

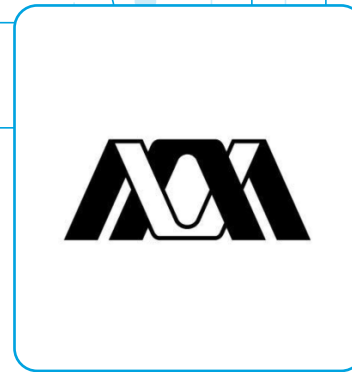
[Consulta el convenio suscrito con Oaxaca aquí](#)

Además, se suscribió un convenio con el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP o Instituto) a fin de mejorar los procesos de contratación del Instituto, garantizando la libre competencia en las compras públicas; así como identificar y sancionar prácticas anticompetitivas en dichos procesos.

[Consulta el convenio aquí](#)



Firma del convenio de colaboración con la Concanaco Servytur.



Sector privado

Se suscribió un convenio de colaboración con la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco Servytur) con el cual se crea un Comité Consultivo de Competencia Económica a través del cual la Cofece ofrece orientación, talleres, conferencias y mesas de discusión sobre competencia económica a los miembros. Durante 2024 se llevaron a cabo 4 capacitaciones en el marco de este convenio.

[Consulta el convenio aquí](#)

También se suscribió un convenio con la Barra Mexicana de Abogados con la finalidad de llevar a cabo capacitaciones, cursos, talleres, diplomados y foros de discusión para fortalecer la cultura de la competencia en dicho organismo.

[Consulta el convenio aquí](#)

Sector académico

Se dio continuidad al convenio suscrito con la Universidad de Guadalajara (UdeG); como parte de las actividades realizadas en 2024 se capacitó a profesores y estudiantes al lanzar un Laboratorio de Competencia con dicha institución, en el que 17 participantes concluyeron de manera satisfactoria su formación y culminaron su experiencia realizando una presentación para difundir los beneficios de la política de competencia entre el sector privado de Jalisco.

[Consulta el convenio aquí](#)

Además, se suscribió un convenio de colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) para llevar a cabo actividades conjuntas, encaminadas a la promoción de la cultura de competencia entre la población estudiantil y docente.

[Consulta el convenio aquí](#)

V. Te lo decimos en números

154

concentraciones
concluidas

2

sanciones por abuso de
dominancia

3

visitas de verificación
realizadas

466

carteles recibidos en la
Categoría D de la BICM

4

cuadernos sobre mercados
digitales publicados

1,721,792

millones de pesos

fue el valor de las concentraciones resueltas

2

opiniones emitidas

146

trabajos registrados en el
Premio Cofece de Ensayo

2

estudios en materia
económica realizados

3

sanciones por colusión

21

investigaciones
simultáneas

8

solicitudes de adhesión al
Programa de Inmunidad

924.78

millones de pesos
impuestos en multas

22

análisis realizados a regulaciones como parte
del Análisis de Impacto Regulatorio

18

equipos participantes
en MootComp

15

participantes en la sexta edición del
Programa Estudiantil de Verano

VI. Cierre

La ciudadanía desempeña un papel fundamental para mantener condiciones de competencia en los mercados; por ejemplo, cuando elige el producto o servicio que va a comprar, en el fondo está marcando el camino que seguirán las empresas, pues estas se esforzarán de manera permanente por satisfacer a sus clientes. Si, además, el consumidor se mantiene informado y denuncia los comportamientos anticompetitivos, puede contribuir a que las empresas sigan ofreciendo una variedad amplia de productos, mejor calidad, más innovación y precios más bajos en beneficio de las familias mexicanas.

En la Cofece estamos convencidos que fomentar el desarrollo y conocimiento de la política de competencia es necesario para que los mercados funcionen en beneficio de los consumidores. Por eso, es muy importante que la autoridad de competencia continúe impulsando proyectos encaminados a promover la cultura de la competencia de modo que más personas estén comprometidas con ella y la practiquen y la promuevan desde los diferentes ámbitos en los que se desenvuelven.

DIRECTORIO

PLENO

Andrea Marván Saltiel
Comisionada Presidenta

COMISIONADOS

Brenda Gisela Hernández Ramírez
Alejandro Faya Rodríguez
José Eduardo Mendoza Contreras
Ana María Reséndiz Mora
Rodrigo Alcázar Silva
Giovanni Tapia Lezama

AUTORIDAD INVESTIGADORA

José Manuel Haro Zepeda
Titular de la Autoridad Investigadora

Bertha Leticia Vega Vázquez
Directora General de la Oficina de Coordinación

Víctor Manuel Meyer Suárez
Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas

Oscar Martínez Quintero
Director General de Investigaciones de Mercado

Edgar Claudio Gomez Ricardez
Director General de Mercados Regulados

Carlos García Cueva
Director General de Inteligencia de Mercados

SECRETARÍA TÉCNICA

Juan Francisco Valerio Méndez
Secretario Técnico

Myrna Mustieles García
Directora General de Asuntos Jurídicos

Juan Manuel Espino Bravo
Director General de Estudios Económicos

José Luis Ambriz Villalpa
Director General de Concentraciones

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Jimena Moreno González
Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

Elvia Villarreal Holguera
Directora General de Promoción a la Competencia

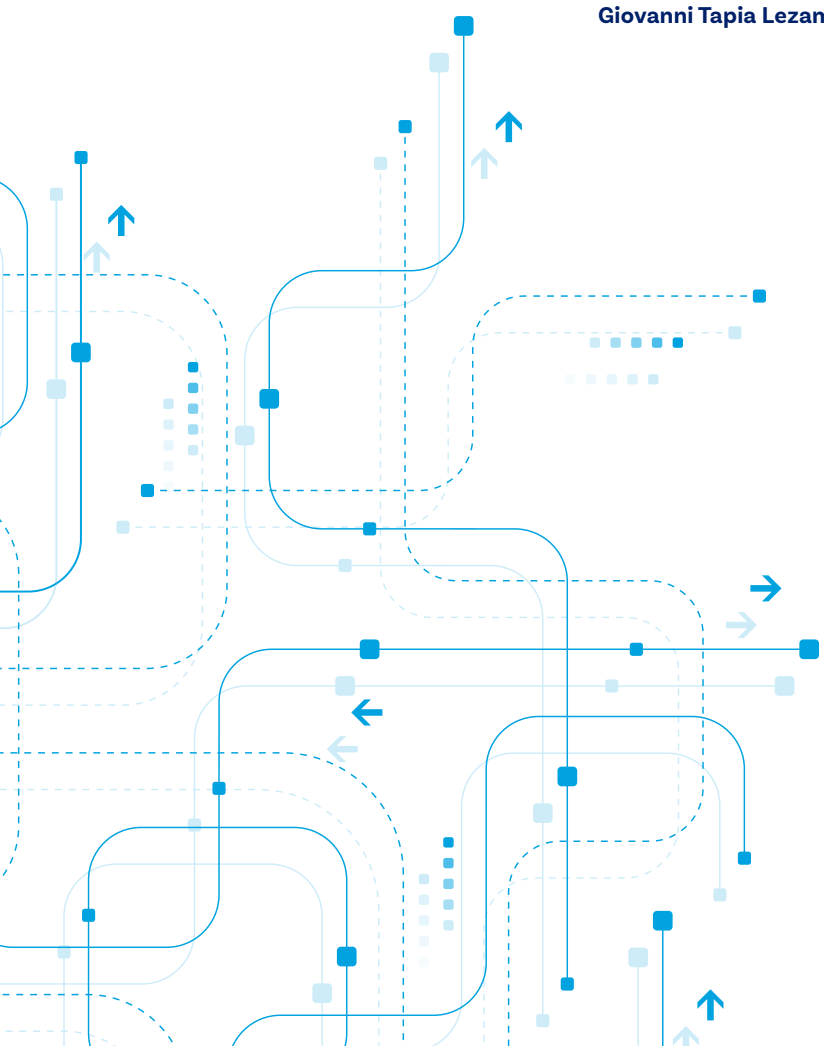
Mariana Carrillo Ortega
Directora General de Planeación y Evaluación

María Laura Mactzil Zenteno Bonolla
Directora General de Comunicación Social

Erika Alejandra Hernández Martínez
Directora General de Asuntos Contenciosos

Pedro Isaac Alcalá Berhouague
Director General de Mercados Digitales

Mario Alberto Fócil Ortega
Director General de Administración





Comisión Federal de Competencia Económica
Av. Revolución N°725, Col. Santa María Nonoalco,
Alcadía Benito Juárez, C.P. 03700,
Ciudad de México, México.

